

DECRETO ALCALDICIO N° 1885

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

21 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 del 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1781 del 12.06.2024 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada "**Contratación de Servicio de Producción Artística para Vacaciones de Invierno en Teatro Municipal de Requinoa 2024**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1183 de fecha 18.06.2024, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación Pública realizada a través del Portal Mercado Público ID 3656-117-L124, para la cual se presentó un oferente, el cual No ingresa garantía de seriedad indicado en las bases punto N° 8.1.e) por tanto su propuesta es rechazada.

Conforme a lo anterior, se sugiere declarar desierta la presente licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID 3656-117-L124 denominada "Contratación de Servicio de Producción Artística para Vacaciones de Invierno en Teatro Municipal de Requinoa 2024", conforme a que se presenta un oferente, el cual No ingresa garantía de seriedad indicado en las bases punto N° 8.1.e) por tanto su propuesta es rechazada

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (c)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/TUS/fvd
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-